



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 5** *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al trabajador don Antonio José Heras Fernández que, por Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Empleo, se ha iniciado el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, durante el período del 1 al 14 de septiembre de 2008 y por un importe de 1.167,51 euros, al trabajador don Antonio José Heras Fernández. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a notificar al interesado que se abre el plazo de audiencia que será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas. El expediente administrativo está a disposición del interesado en el Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera, 28013 Madrid.

Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 15 de noviembre de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/39.362/11)